ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1111 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 577/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 577/2016.
Negociado: AM.
N.I.G.: 2305044S20160002425.
De: Pablo José García Fernández.
Abogado: Marcos García Sánchez.
Contra: Ferretería y Suministros Risur, S.L. y Fogasa.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 577/2016, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Pablo José García Fernández contra Ferretería y Suministros Risur, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 17 de febrero de 2017 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente en su fallo:

"Estimar la demanda formulada por don Pablo José García Fernández contra la empresa Ferretería y Suministros Risur, S.L. y declarar Improcedente el despido de fecha 17.10.16, y, constando el cierre de la empresa y siendo imposible la readmisión, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa Ferretería y Suministros Risur, S.L. a que abone al actor en concepto de indemnización 5.608,59 euros y en concepto de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia 5.833,89 euros.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que se ha de anunciar en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065057716 el Importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089057716 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo".

cve: BOP-2017-1111
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y para que sirva de notificación en forma a Ferretería y Suministros Risur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 20 de Febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2017-1111
Verificable en https://bop.dipujaen.es